



Municipalidad
de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304

San Isidro, 29 NOV. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Documento Simple N° 171679613 mediante el cual, los contrayentes Pablo César Franco de Rivero y Magdalena Teresa Prado Sosa, solicitan se autorice al señor Jorge Vicente Martin Muñoz Wells, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para que celebre su matrimonio civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil ante la Oficina de Matrimonios de la Secretaria General de la Municipalidad de San Isidro el 18 de noviembre del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos de acuerdo a ley señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el primer párrafo del artículo 248° del Código Civil dispone que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito ante el Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos, acompañando la documentación detallada en dicho artículo;

Que, el artículo 261° del mencionado Código señala que el matrimonio puede celebrarse ante el Alcalde de otro Concejo Municipal, mediante autorización escrita del alcalde competente;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes **Pablo César Franco de Rivero y Magdalena Teresa Prado Sosa**, según el Informe N° 0183-2013-060CM-SG/MSI del Coordinador de Matrimonios de la Secretaria General y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores, señor **JORGE VICENTE MARTIN MUÑOZ WELLS**, la celebración del matrimonio civil de **Pablo César Franco de Rivero y Magdalena Teresa Prado Sosa**, matrimonio que se llevara a cabo el 07 de diciembre del 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

